



Extracto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, TIPO C, DE AYUDANTE JARDINERO.

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso por el tribunal para la constitución de bolsa de trabajo temporal, tipo C, de AYUDANTE JARDINERO con fecha 21 de noviembre de 2.024, y comunicado al servicio de personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, para la constitución de la misma recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, y habiéndose procedido a la celebración de sorteo para el desempate el día 27 de noviembre de 2.024, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEOR/PRAC
1	GARCIA TORRES, ANGEL	8,67
2	GIL RIOS, PEDRO	7,67
3	RICO SÁNCHEZ, CELIA	7,67
4	BAOS SÁNCHEZ, NOELIA	7,50
5	ROMERO PRADO, ENRIQUE	7,33
6	CHIS, NITA	7,33
7	SERRANO RETAMOSA, FELIPE	7,17
8	DÍAZ FUENTES VINUESA, ANGEL	7,00
9	MONTEALEGRE NEGRETE, JESÚS	7,00
10	ALFARO CUESTA, CARMEN	7,00
11	CAMACHO FUENTES, EFREN	6,83
12	RUEDAS ESPADAS, FELICIANO DAVID	6,67
13	MARTIN INFANTE, RICARDO	6,67
14	LAGUNA CAJA, MANUEL	6,67
15	GAVIRIA PALOMARES, JUAN JOSE	6,50
16	LARA NOVALBOS, DIEGO	6,50
17	ROMAN BARQUILLA, ANGEL	6,50
18	MUÑOZ ESCOBAR, GUILLERMO	6,33
19	FUENTE GARRIDO, MONICA DE LA	6,17
20	PLAZA PEREZ DE MADRID, AMELIA	6,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



21	GUERRERO RIVAS, ALBERTO	6,17
22	RAMIREZ SÁNCHEZ, RAUL	5,83
23	FERNÁNDEZ ALCAZAR, CRISTOBAL	5,83
24	ESTEBAN FERNÁNDEZ, ALFREDO	5,67
25	ALVAREZ MORANT, MARIA PATRICIA	5,67
26	DIAZ RUBIO, JOSE ANTONIO	5,50
27	PRADO DIAZ, CESAR	5,50
28	APONTE PELAEZ, JULIAN	5,50
29	DIAZ NOVES, JUAN CARLOS	5,50
30	HIERRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS DEL	5,50
31	IGLESIA DE LA ORTEGA, LUIS FERNANDO	5,00
32	MENA MOLINA, JOSE MIGUEL	5,00
33	PEREZ PULIDO, JUAN CARLOS	5,00
34	ARIAS SÁNCHEZ, MARIA DE LA LUZ	5,00
35	JUAN LERIDA, FERNANDO DE	5,00

POR SORTEO

**BASE OCTAVA BASES (REGULADO POR CONDICIONADO CONSTITUCIÓN Y
FUNCIONAMIENTO BOLSAS TRABAJO**

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024, (BOP, 118 de 19 de junio de 2024),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo anterior mencionado.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su aprobación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.